

a) La base imponible y el canon anual reflejados en las tablas correspondientes a navegación en piragua y a navegación a remo y a vela son el resultado de aplicar el IPC de 2005 a los valores recogidos en la resolución de 5 de abril de 2005.

b) Las autorizaciones solicitadas por un club legalmente constituido y dado de alta en la correspondiente Federación tienen una reducción de un 90 por cien del canon aplicado a particulares, siempre que se solicite la autorización de todas las embarcaciones de forma conjunta y se realice una única liquidación a nombre del club solicitante.

c) Las autorizaciones para celebrar competiciones deportivas deben ser solicitadas por el club organizador, calculándose el canon por el número de embarcaciones intervinientes y aplicándose al resultado una reducción del 90 por cien del canon previsto para particulares. La autorización comprenderá a todas las embarcaciones participantes y será válida únicamente para el día o período de tiempo de la citada prueba.

d) Las autorizaciones solicitadas por empresas cuya finalidad sea la de obtener un rendimiento económico del uso de las embarcaciones, tienen un incremento del 50 por cien sobre el canon establecido para particulares.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante esta misma Confederación Hidrográfica del Júcar en el plazo de un mes, tal como establece el artículo 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 10.1. j) de dicho texto legal.

Valencia, 21 de diciembre de 2006.-El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9.793/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sobre declaración de la condición de agua mineral, procedentes del manantial denominado «El Frontal», sito en el término municipal de Cortes y Graena (Granada).*

Por resolución del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 13 de febrero de 2006, y a petición de la comunidad de regantes «Acequia del Frontal», han sido declaradas como minerales las aguas procedentes del manantial «El Frontal» ubicado en el cortijo Lopera, polígono 5, parcela 55, del término municipal de Cortes y Graena (Granada), lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 apartado 4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 7 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

9.794/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sobre declaración de la condición de las aguas minerales, procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), paraje «Huerta de Navas».*

Por resolución del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 18 de septiembre de 2006, y a petición de la sociedad «Valle Axarco, S.L.», han sido declaradas como minerales las aguas procedentes de un sondeo ubicado en la parcela 173, del polígono 25 del

término municipal de Alhama de Granada (Granada), paraje «Huerta de Navas», lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 apartado 4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 7 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

9.795/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sobre declaración de la condición de las aguas minero-medicinales, procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Salobreña (Granada).*

Por resolución del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 14 de enero de 2005, y a petición de la sociedad «Narcisos 22, S. A.», han sido declaradas como minero-medicinales aguas procedentes del sondeo urgente, ubicado en la parcela demanial 1-2 del polígono 13 del plan parcial de playa de la localidad de Salobreña (Granada), lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 apartado 4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 15 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

9.737/07. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «El Puerto» n.º 6359.*

Por la Empresa Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA), con domicilio en Paseo Independencia, 21 3.º, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Calizas, con el nombre de El Puerto, al que ha correspondido el n.º 6359, para una extensión de 134 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Ariño, Alacón, Muniesa y Albalate del Arzobispo, de este provincia, y Léscera provincia de Zaragoza, con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0° 45' 00''	41° 09' 40''
2	0° 43' 40''	41° 09' 40''
3	0° 43' 40''	41° 09' 00''
4	0° 43' 20''	41° 09' 00''
5	0° 43' 20''	41° 08' 00''
6	0° 43' 00''	41° 08' 00''
7	0° 43' 00''	41° 07' 40''
8	0° 42' 20''	41° 07' 40''
9	0° 42' 20''	41° 07' 20''
10	0° 41' 40''	41° 07' 20''
11	0° 41' 40''	41° 07' 00''
12	0° 41' 20''	41° 07' 00''
13	0° 41' 20''	41° 06' 00''
14	0° 41' 00''	41° 06' 00''
15	0° 41' 00''	41° 05' 40''
16	0° 40' 40''	41° 05' 40''
17	0° 40' 40''	41° 05' 00''
18	0° 40' 20''	41° 05' 00''
19	0° 40' 20''	41° 04' 40''
20	0° 40' 00''	41° 04' 40''
21	0° 40' 00''	41° 04' 20''
22	0° 39' 20''	41° 04' 20''
23	0° 39' 20''	41° 04' 00''
24	0° 38' 00''	41° 04' 00''
25	0° 38' 00''	41° 03' 40''
26	0° 37' 40''	41° 03' 40''
27	0° 37' 40''	41° 03' 00''
28	0° 39' 40''	41° 03' 00''

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
29	0° 39' 40''	41° 03' 20''
30	0° 40' 00''	41° 03' 20''
31	0° 40' 00''	41° 03' 40''
32	0° 41' 00''	41° 03' 40''
33	0° 41' 00''	41° 04' 00''
34	0° 41' 20''	41° 04' 40''
38	0° 42' 00''	41° 04' 40''
39	0° 42' 00''	41° 05' 00''
40	0° 42' 20''	41° 05' 00''
41	0° 42' 20''	41° 05' 20''
42	0° 43' 00''	41° 05' 20''
43	0° 43' 00''	41° 05' 40''
44	0° 43' 40''	41° 05' 40''
45	0° 43' 40''	41° 06' 00''
46	0° 44' 20''	41° 06' 00''
47	0° 44' 20''	41° 06' 20''
48	0° 44' 40''	41° 06' 20''
49	0° 44' 40''	41° 07' 20''
50	0° 45' 00''	41° 07' 20''
51	0° 45' 00''	41° 08' 40''
52	0° 45' 20''	41° 08' 40''
53	0° 45' 20''	41° 09' 00''
54	0° 45' 00''	41° 09' 00''

Cerrándose así el perímetro solicitado de 134 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 15 de enero de 2007.-El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

9.752/07. *Anuncio de 6 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre corrección de errores sobre otorgamiento del permiso de investigación «Calderón», n.º 4.051.*

Habiéndose detectado errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 28, de 1 de febrero de 2007, se hace constar que, donde dice: Para recursos de la Sección C) -milonitas-. Debe decir: Para recursos de la Sección C).

Toledo, 9 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

9.460/07. *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de información pública del inicio de un expediente para la declaración de la condición de las aguas como «Aguas minerales-termales» de las alumbradas en la galería «Fuente Santa», situada en el paraje «Caleta de Ancón», término municipal de Fuencaliente de La Palma.*

La Dirección General de Industria y Energía hace saber que mediante Resolución DGIE-78 de fecha 11 de enero del 2007, se ha admitido a trámite el inicio del expediente para la declaración de la condición de las aguas como «Aguas minerales y termales» de las alumbradas en la Galería «Fuente Santa», situada en el paraje «Caleta de Ancón» en el T.M. de Fuencaliente de La Palma,

y con referencia de expediente LP-106.A (DAMT-06/002), a instancia del Ayuntamiento de Fuencaliente como propietario de la citada galería.

Todo ello en aplicación de los artículos 24 y ss. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; artículos 38 y ss. del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y Real Decreto Ley 743/1928, de 25 de abril, por el que se aprueba el Estatuto sobre Explotación de Manantiales de Aguas minero-medicinales.

Lo que se hace público para que el citado expediente pueda ser examinado en las dependencias que a continuación se indican:

En la Dirección General de Industria y Energía ubicada en la planta 7.^a del Edificio de Usos Múltiples I», en la Avda. Anaga, n.º 35, en el T.M. de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 08,30 a 13,30 h. y de lunes a viernes.

Asimismo, y en aplicación del Decreto 224/1993, de 29 de julio, que regula la realización del trámite de Información Pública en los procedimientos que afectan a las islas no capitalinas, se remite copia de dicho expediente al ltmo. Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma y al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta (30) días contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 2007.—Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

COMUNIDAD DE MADRID

9.750/07. *Resolución de fecha 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Línea subterránea a 20 kV de doble circuito entre la subestación Navalagamella y el nuevo centro de reparto denominado CR Navahonda». EXE-4/07.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 19 de julio de 2006, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Línea Subterránea a 20 kV de doble circuito entre la Subestación Navalagamella y el nuevo centro de reparto denominado CR Navahonda», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 20 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo a partir de las 10:30 horas y el día 22 de marzo en el Ayuntamiento de Robledo de Chavela a partir de las 10:30 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna

cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

9.740/07. *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila sobre otorgamiento del permiso de investigación «Raquel» número 1.097.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se ha otorgado el permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

Permiso de investigación «Raquel». Número 1.097. 12 cuadrículas mineras. Tornadizos de Ávila. Ignacio Cuadrado Taramona. Calle Cozuelo, 4. Ávila. 6 de febrero de 2007.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 6 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Por Delegación (Resolución de 20/01/04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), Alfonso Nieto Caldeiro.

UNIVERSIDADES

9.738/07. *Anuncio de la Universidad de Girona sobre extravío de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., especialidad Ciencias.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., especialidad Ciencias con número de Registro Nacional de Títulos 5.347 de fecha de expedición 30 de marzo de 1988 de María Rosa Muñoz Pujol a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Girona, 19 de enero de 2007.—José Luis Linares Pineda, Secretario General de la Universidad.

9.739/07. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Diplomada en Enfermería.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Diplomada en Enfermería de doña María Dolores Lirón Ruiz, expedido el 29 de diciembre de 1987, con Registro Nacional 1987005123.

Murcia, 14 de febrero de 2007.—La Jefa de Sección, María Belén Hernández Prada.

9.796/07. *Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Psicología con número de Registro Nacional de Títulos

1996099693 de fecha de expedición 25 de julio de 1994 de doña Adoración Reyes Aviñó Juan-Ulpiano a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 25 de enero de 2007.—El Decano, José Ramos López.

9.797/07. *Anuncio de la Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío de título oficial universitario.*

Se hace público, en cumplimiento de la orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas de doña Susana Milán Sesma, Registro Nacional n.º2003/121101, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 19 de febrero de 2007.—Administradora, María Sagrario Sainz Cotera.

9.798/07. *Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Agrícola a favor de don Joaquín Ángel Díaz Márquez.*

De acuerdo con la Orden de 8 de Julio de 1988, se hace público el extravío del Título de Ingeniero Técnico Agrícola —especialidad de Hortofruticultura y Jardinería—, expedido el 30 de julio de 1970 a favor de don Joaquín Ángel Díaz Márquez.

La Laguna, 9 de enero de 2007.—El Director de la E.T.S. de Ingeniería Agraria, Juan Alberto Rodríguez Pérez.

9.799/07. *Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial de Licenciado de la Marina Civil a favor de don Julio César Merino Naranjo.*

De acuerdo con al Orden de 8 de Julio de 1988, se hace público el extravío del Título de Licenciado de la Marina Civil —Sección Máquinas Navales—, expedido el 13 de mayo de 1998 a favor de don Julio César Merino Naranjo.

La Laguna, 9 de enero de 2007.—El Director de la E. T. S. de Náutica, Máquinas Navales y Radioelectrónica Naval, Alexis Dionis Melián.

9.811/07. *Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial de Licenciado/a en Filosofía y Letras.*

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado/a en Filosofía y Letras (División Filología, Sección Filología Catalana) a nombre de Marta Estella Clota, expedido con fecha 28 de setiembre de 1987, Registro Nacional de Títulos 550, y número de Registro 6773 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona).

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 6 de febrero de 2007.—La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, Helena Estalella Boadella.

9.813/07. *Anuncio de la Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título de Ingeniero Industrial.*

A los efectos de la orden de 8 de Julio de 1988 se anuncia el extravío del Título de Ingeniero Industrial: Organización Industrial, expedido el 11 de Noviembre de 1999 en Oviedo a favor de Don Miguel Cabañas Corrales.

Gijón, 12 de febrero de 2007.—Jefa de la Sección de Alumnos del Campus de Gijón, María José Adúriz Lorenzo.